

PODER

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDEN EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRAÑERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA PYRENALIA NET CENTER, S.L. Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad española, PYRENALIA NET CENTER, S.L., se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 11 de septiembre del 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías a establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4649 de 17 de septiembre del 2013 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del 2013.

1. Nacionalidad Española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad de la compañía extranjera constituye el objeto social la prestación de servicios integrados de comunicaciones y nuevas tecnologías de la información que proporcionen soluciones globales a empresas en las relaciones con sus clientes o proveedores.
4. Capital Asignado USD 2.000.000 dólares de los Estados Unidos de América
5. Representante en el Ecuador Arquitecto Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.

AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS. Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre del 2013. 17 01 26 P5188 QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. K.P.J. PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN

DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN. CUANTÍA INDETERMINADA. SEÑOR NOTARIO. Sirvase agregar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización de la DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN otorgado por la compañía PYRENALIA NET CENTER S.L. Dr. Juan Carlos Arizaga Mat.17-1989-39 FA. DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN. Don Juan Álvarez López en nombre y representación de IOCORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA antes EATUR, SOCIEDAD LIMITADA, siendo esta mercantil Administradora Única de PYRENALIA NET CENTER S.L. con C.I.F. B-50867225, por la presente.

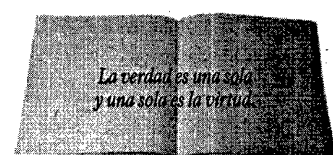
CERTIFICA Que con fecha 6 de junio de 2013, el Administrador Único de PYRENALIA NET CENTER, S.L. ha adoptado la siguiente DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN que en la representación que ostenta de PYRENALIA NET CENTER, S.L. LA MANDANTE, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a DON ROGELIO SEBASTIÁN DÁVALOS CALDERÓN EL MANDATARIO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 170684281, con domicilio en las calles San Javier No26-34 y San Ignacio, edificio del Ilustre Colegio de Aragón, de Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de PYRENALIA NET CENTER S.L. en el Ecuador, a quien autoriza y facilita a realizar en nombre y representación de la misma, lo siguiente:

1. Realizar y celebrar, a nombre y en representación de PYRENALIA NET CENTER, S.L. todos los

actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que surtan efecto dentro del territorio del Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas.

2. Presentar y contestar demandas ante cualquier Corte, Tribunal, Autoridad Administrativa, Centro de Mediación y Arbitraje, entre otros, en el Ecuador, acatando las instrucciones correspondientes de la Mandante, para cuyo efecto, podrá designar uno o más procuradores judiciales, observando el alcance previsto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
3. Subrogar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas, acatando para efecto las instrucciones correspondientes de la Mandante.
4. Realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento de PYRENALIA NET CENTER, S.L.
5. En definitiva a través de este poder General de PYRENALIA NET CENTER, S.L. para el correcto y adecuado funcionamiento de PYRENALIA NET CENTER, S.L. en la República del Ecuador, sin que se pueda alegar falta de contenido u oscuridad del mismo. Este poder podrá terminar por voluntad de la Mandante o renuncia del Mandatario en los demás casos previstos en la legislación ecuatoriana y de conformidad con lo que éste dispone.
- Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza a veinticinco de julio de dos mil trece.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. Fdo. IOCORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA. Juan Manuel Álvarez López. LEGITIMACIÓN VICENTE MARATÓ IZQUIERDO, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en esta capital. DOY FE Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DON JUAN MANUEL ALVAREZ LOPEZ, DNI 25135063L, por haber sido estampada en mi presencia. ZARAGOZA, a veinticinco de julio de dos mil trece. Número del libro indicador Existe firma y sellos.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. VICENTE MORATO IZQUIERDO APOSTILLA

1. País España
2. Ha sido firmado por D. VICENTE MORATO IZQUIERDO
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO
4. Y, está revestido de su sello firma CERTIFICADO
5. En Zaragoza
6. El día Veintinueve de Julio del 2013.
7. Por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
8. Bajo el número 4754 13
9. Sello timbre
10. Firma

D. JUAN CARLOS GALLARDO ARA GÓN, con firma delegada del Decano. Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del Doctor Juan Carlos Arizaga portados de la matrícula profesional número diecisiete guión uno nueve ocho nueve guión tres nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la judicatura, el día de hoy en tres folios útiles en que los registros de escrituras públicas del Notario Vigésimo Sexta del cantón Quito, a micarage, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA

ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN. Quito, once de septiembre del dos mil trece. Dr. Homero López Obando. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO. Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de lo confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, firmada y sellada en Quito, once de septiembre del dos mil trece. Dr. Homero López Obando. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO. DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO. DISTRICTO METROPOLITANO. ...ZON. Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4649, de fecha 17 de septiembre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2013 2 protocolizaciones, y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PYRENALIA NET CENTER, S.L. de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos.

el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2013 (2 protocolizaciones), y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera PYRENALIA NET CENTER S.L. de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único de la compañía a favor del arquitecto Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 11 de septiembre del 2013, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba en el Registro Mercantil, en cuyo cantón filia la compañía el domicilio de sucursal, inscrita los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre del 2013, y, la presente Resolución, y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, un uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las dos protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 17 SET. 2013. Dr. Camilo Valdivieso Cueva. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO. REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. TRÁMITE NÚMERO 46379. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA. ASI COMO LA ESCRITURA VO PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CON PODER (CANTÓN QUITO, PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN EL ECUADOR).

2. NÚMERO DE REPORTE 35279.

FECHA DE INSCRIPCIÓN 16/10/2013.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3982.

REGISTRO LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL.

2. DATOS DE INTERVINIENTES NO APLICA.

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN EL ECUADOR).

FECHA ESCRITURA 11/09/2013.

NATURALEZA DE LA COMPAÑÍA SEXTA.

CANTÓN QUITO.

NO RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4649.

FECHA DE RESOLUCIÓN 17/09/2013.

AUTORIDAD QUE APRUEBA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

EMITE LA RESOLUCIÓN DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA.

PLAZO 0.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PYRENALIA NET CENTER S.L.

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA QUITO.

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA NO APLICA.

5. DATOS ADICIONALES ADJUNTA PROT. DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN

DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN DE FECHA 11/09/2013 EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 2000.00 DÓLARES.- PODER A FAVOR DEL ARQUITECTO ROGELIO SEBASTIÁN DÁVALOS CALDERÓN. CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. FECHA DE EMISIÓN QUITO, A 16 DÍAS(5) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013. DRA RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. RA.PV577079.n

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDEN EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRAÑERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, "INGENIUS URBAN CONSULTING, A.L.E." Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad española, "INGENIUS URBAN CONSULTING, A.L.E.", se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 11 de septiembre del 2013 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4647 de 17 de septiembre del 2013 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del 2013.

1. Nacionalidad: Española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad de la compañía extranjera: "La colaboración entre sus socios para el desarrollo de proyectos y acciones conjuntas de ÁMBITO INTERNACIONAL..."
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000.000 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Arquitecto Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.

AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS. Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre del 2013. 17 01 26 P5184 QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. K.P.J. PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE "INGENIUS URBAN CONSULTING, A.L.E." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN. CUANTÍA INDETERMINADA. PROTOCOLIZACIÓN SEÑOR NOTARIO: Sirvase agregar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización de la DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN otorgado por la compañía "INGENIUS URBAN CONSULTING A.L.E." Dr. Juan Carlos Arizaga Mat.17-1989-39 FA. DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE "INGENIUS URBAN CONSULTING A.L.E." DE NOMBRAMIENTO Y PODER

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.005130 de 17 de octubre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

*ARTICULO TERCERO.- Objeto.- a) El objeto de la compañía consiste en realizar Actividades de Agente de Aduana; b) Trámites Administrativos y Asesoramiento Profesional aduanero....

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León.
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE

PAC/06903H

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la compañía de TRANSPORTE PESADO TRANSGUANPO S.A., a Junta General Extraordinaria, a efectuarse el día 3 de noviembre del 2013, en el local de la Compañía situado en la calle Guayaquil N.- Si-239 y Jacinto Jijón, a las 16hoo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATAción DEL QUORUM
- 3.- ELECCION DEL SEÑOR GERENTE GENERAL, PRESIDENTE, COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de octubre del 2013.

Sonia Judith Salazar
DIRECTORA DE LA JUNTA

PAC/06903H

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIAGNOSTICO AGUDO Y MÉDICOS ESPECIALISTAS DAME S.A. DAME SA

Yo, Rebecca Mosquera, Gerente General de Clínica DAME S.A., de conformidad al Art. 236 de la Ley de Compañías y al Art. Vigésimo de nuestro estatuto, convoco a los accionistas de la Compañía Diagnostico Agudo y Médicos especialistas DAME S.A. DAME SA, a junta general extraordinaria que se celebrará el miércoles 6 de noviembre del 2013 a las 16:30 en la sede de la institución ubicada en la Av. 18 de septiembre Oe5-118 y Av. Universitaria en esta ciudad de Quito.

En esta junta los puntos a tratar son los siguientes:-

1. Lectura del acta anterior
2. Ampliación del objeto social de la compañía
3. Renuncia del Gerente General
4. Nombramiento de Gerente General

Quito, 25 de octubre del 2013

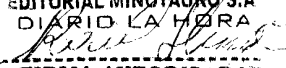
Dra. Rebecca Mosquera
GERENTE

PAC/06904H

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito – Revista Judicial del lunes 28 octubre del 2013, página C3.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Archivo ~ La Hora

D.M. de Quito, Diciembre de 2013